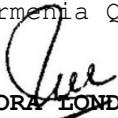


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 05 de abril de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

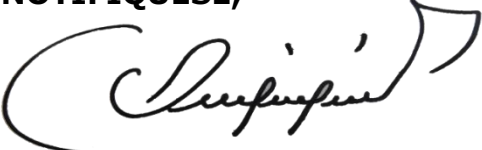
Armenia Quindío, Junio 3 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2008 - 381
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CARLOS ALBERTO JARAMILLO OSORIO
Demandado	JULIO CESAR ALZATE PUERTAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Junio seis de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial allegado por el demandado, una vez corroborada su información, se accede a tal petición y consecuente con ello se ordena corregir el oficio N° 0178 de febrero 21 de 2022 y en su defecto, líbrese nuevamente el oficio respectivo con observancia de la anotación realizada por el demandado en escrito que antecede y lo señalado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 07 de junio de 2022.

No. 099

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **864be261482fb94bd2e620b4eda5037053b47ae1541fef0d3c2be28e0bc4248f**

Documento generado en 03/06/2022 12:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>